

Arica, 02 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1800097

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL $N^{\circ}7$, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $_{-}^{\circ}$ 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800097 presentada por el contribuyente BERNABE ELIAS CARVAJAL CARVAJAL, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ARIDOS E.I.R.L. RUT: le fecha 25/09/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 61635304
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:								
85 %	6 del interés penal	85	% de multas asociadas al Impuesto		% de otras multas			
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que s notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.								

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ORLANDO MAURICIO GODOY GONZALEZ

Firmado digitalmente por ORLANDO MAURICIO GODOY GONZALEZ

ORLANDO GODOY GONZALEZ

DIRECTOR REGIONAL
XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA

Notificación a correo elec CARVAJAL, MOVIMIENTOS		' ARIDOS E.I.R.L. fecha	Contribuyente BERNABE ELIAS CARVAJAL ha 02/10/2025				
Notificación 97 Res. Ex. N° 1800097 de fecha 02.10.2025, que incluye entrega de giros: 61635304							
Nombre Contribuyente,	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe			
Representante Legal o Mandatario				CLAUDIA Firmado digitalmente por CLAUDIA XIMENA RADE ARAYA RADE ARAYA RECREZO25.10.02 RE22-64-03100*			